

# ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
08 OCT 2014  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4712 DE 12-05-2008  
EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1701

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 21 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe modificarse.

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

7 OCT 2014

JEFE AREA DE SEGUIMIENTO PREVISIONALES  
Y REPARACIONES  
DIVISIÓN DE PREVISIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DVG/MGL/RFV

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

7136801

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO: Modifíquese al ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Número 4712 de fecha 12-05-2008.

Concédate al Sr.: ZAPATA RIQUELME JOSE ALEJANDRO  
RUT: 05156556-8, exonerado de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON) el beneficio de Pensión no Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 138.217

Reajustar al		
	01 de Diciembre de 2004	\$ 141.645
	01 de Diciembre de 2005	\$ 146.773
	01 de Diciembre de 2006	\$ 149.885
	01 de Diciembre de 2007	\$ 161.036
	01 de Diciembre de 2008	\$ 175.352
	01 de Diciembre de 2010	\$ 179.806
	01 de Diciembre de 2011	\$ 186.872
	01 de Diciembre de 2012	\$ 190.852
	01 de Diciembre de 2013	\$ 195.375

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA